

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O**

CONCON

01 MAR 2017

DECRETO: N° 563 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las facultadas emanadas de la Ley N°19.880.
- C.- La ley de N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N°10, numeral 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- D.- Proveedor: Servicios Musicales de Don **CLAUDIO ANDRES CORREA GENERAL**.
- E.- Teniendo presente la contratación de Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM.
- F.- La necesidad de contar con los servicios y la conveniencia a los intereses municipales, atendido su monto y cumplimiento el proveedor, Servicios Musicales, Don **CLAUDIO ANDRES CORREA GENERAL** cumple con todos los requisitos y antecedentes exigidos, por lo cual se hace necesaria su contratación para el evento: Fiesta del Pesca'o 2017 en explanada Caleta Higuierillas, por un monto de 30.000 más impuestos.
- G.- Se adjunta informe de Unidad Técnica.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, el pago por los servicios de musicales, al proveedor: **CLAUDIO ANDRES CORREA GENERAL** Rut: **16.775.922-K** por un monto total de **\$30.000.- más impuestos**, correspondiente a los servicios musicales de: Fiesta del Pesca'o 2017 en explanada Caleta Higuierillas.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SANCHEZ MONTE GONZÁLEZ

OSG/AWC/lrm

DISTRIBUCION

- ✓ Secretaria Municipal
- 2. Control
- 3. DAF
- 4. DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>